



Asamblea General

Sexagésimo octavo período de sesiones

53^a sesión plenaria

Lunes 18 de noviembre de 2013, a las 10.00 horas

Nueva York

Documentos oficiales

Presidente: Sr. Ashe (Antigua y Barbuda)

En ausencia del Presidente, la Sra. Miculescu (Rumania), Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.

Se abre la sesión a las 10.00 horas.

Tema 114 del programa (continuación)

Elecciones para llenar vacantes en órganos principales

b) Elección de dieciocho miembros del Consejo Económico y Social

El Presidente interino (habla en inglés): Se recuerda a los miembros que la elección de 18 miembros del Consejo Económico y Social tuvo lugar durante la 40^a sesión plenaria, celebrada el 30 de octubre, durante la cual los 18 Estados siguientes fueron elegidos miembros del Consejo Económico y Social para desempeñar un mandato de tres años de duración que comenzará el 1 de enero de 2014: Antigua y Barbuda, Bangladesh, Botswana, China, Congo, República Democrática del Congo, Dinamarca, Georgia, Guatemala, Kazajstán, Nueva Zelandia, Panamá, República de Corea, Federación de Rusia, Serbia, Suecia, Togo y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

En primer lugar, quisiera señalar a la atención de los miembros una carta de fecha 12 de noviembre de 2013 de la Representante Permanente de Luxemburgo.

En su carta, la Representante Permanente de Luxemburgo, en su calidad de Presidenta del Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados, anuncia

que Irlanda renunciará a su puesto en el Consejo Económico y Social a fines de 2013 por el resto de su mandato, en favor de Alemania; los Países Bajos renunciarán a su puesto en el Consejo, también a fines de 2013 por el resto de su mandato, en favor de Italia; España renunciará a su puesto en el Consejo, también a fines de 2013 por el resto de su mandato, en favor de Portugal; y Turquía renunciará a su puesto en el Consejo también a fines de 2013 por el resto de su mandato, en favor de Grecia.

En consecuencia, surgirán cuatro vacantes y, por consiguiente, será necesario elegir nuevos miembros para que sustituyan a Irlanda, los Países Bajos, España y Turquía durante el resto de su mandato, que comenzará el 1 de enero de 2014 y finalizará el 31 de diciembre de 2014 en el caso de Irlanda, España y Turquía, y el 31 de diciembre de 2015 en el caso de los Países Bajos.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4 de la resolución 2847 (XXVI), de 20 de diciembre de 1971, y teniendo en cuenta que las vacantes corresponderán al Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados, los nuevos miembros que se elijan deberán ser de la misma región.

Me permito informar a la Asamblea de que quedarán elegidos los candidatos que hayan recibido el mayor número de votos y hayan obtenido la mayoría de dos tercios de los miembros presentes y votantes. ¿Puedo considerar que la Asamblea General está de acuerdo con este procedimiento?

Así queda acordado.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



El Presidente interino (*habla en inglés*): De conformidad con el artículo 92 del reglamento, las elecciones se efectuarán por votación secreta y no habrá presentación de candidaturas. Procederemos ahora en consecuencia.

Deseo informar a los miembros de que, a 1 de enero de 2014, estarán representados en el Consejo Económico y Social los siguientes Estados del Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados: Austria, el Canadá, Dinamarca, Francia, Nueva Zelanda, San Marino, Suecia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Estados Unidos de América. En consecuencia, los nombres de esos nueve Estados no deben figurar en las cédulas de votación.

Antes de iniciar el proceso de votación, quisiera recordar a los miembros que, de conformidad con el artículo 88 del reglamento de la Asamblea General, ningún representante podrá interrumpir la votación, salvo para plantear una cuestión de orden relativa a la forma en que se esté efectuando la votación. Además, solo se entregarán cédulas de votación al representante sentado directamente detrás del cartel que lleva el nombre de cada país.

Iniciaremos ahora el proceso de votación. Se ruega a los miembros que permanezcan sentados hasta que se hayan recogido todas las cédulas de votación.

Me permito recordar a los miembros que en estos momentos están votando en elecciones parciales para cubrir cuatro vacantes correspondientes a los Estados de Europa Occidental y otros Estados.

A continuación se distribuirán las cédulas de votación. Ruego a los representantes que utilicen solo estas cédulas de votación y que escriban en ellas los nombres de los Estados por los cuales deseen votar. También se declararán nulas las cédulas de votación en las que figuren más nombres de Estados Miembros de la región correspondiente que el número de puestos asignados a esa región. También se declarará nula toda cédula de votación que contenga nombres de Estados Miembros que no pertenezcan a la región correspondiente.

Por invitación del Presidente, el Sr. Louis (Colombia), la Sra. Del Águila Castillo (Guatemala), la Sra. Jónsdóttir (Islandia), el Sr. Ivezaj (Montenegro), el Sr. Stefanik (Polonia), la Sra. Bartolini (San Marino), la Sra. AlSweel (Arabia Saudita) y el Sr. Madut (Sudán del Sur) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

Se suspende la sesión a las 10.20 horas y se reanuda a las 10.55 horas.

El Presidente interino (*habla en inglés*): El resultado de la votación es el siguiente:

Grupo B - Estados de Europa Occidental y otros Estados (1 puesto)

Cédulas depositadas:	187
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	187
Abstenciones:	1
Número de votantes:	186
Mayoría necesaria de dos tercios:	124
Número de votos obtenidos:	
Italia	184
Grecia	182
Alemania	180
Portugal	179
Australia	1
Países Bajos	1

Habiendo obtenido la mayoría necesaria de dos tercios, Alemania, Grecia, Italia y Portugal han sido elegidos miembros del Consejo Económico y Social. Alemania, Grecia y Portugal fueron elegidos para desempeñar un mandato que comienza el 1 de enero de 2014 y finaliza el 31 de diciembre de 2014. Italia fue elegida para desempeñar un mandato que comienza el 1 de enero de 2014 y finaliza el 31 de diciembre de 2015.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Felicito a Alemania, Grecia, Italia y Portugal por haber sido elegidos miembros del Consejo Económico y Social.

La Asamblea ha concluido así esta etapa del examen del subtema b) del tema 114 del programa.

Tema 129 del programa

Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991

Carta del Presidente del Consejo de Seguridad (A/68/516)

Memorando del Secretario General (A/68/539, A/68/539/Add.1 y A/68/539/Add.2)

Currículos (A/68/540)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea General procederá a elegir un magistrado permanente del Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991 para desempeñar un mandato de cuatro años de duración, que comenzará en la fecha de la elección.

En lo que respecta a la elección de un magistrado permanente, que se celebrará hoy, quisiera señalar a la atención de la Asamblea General las siguientes cuestiones.

En primer lugar, en virtud del artículo 13 bis, párrafo 1, del estatuto del Tribunal Internacional en su forma enmendada por las resoluciones del Consejo de Seguridad 1166 (1998), de 13 de mayo de 1998, y 1329 (2000), de 30 de noviembre de 2000, el magistrado permanente del Tribunal Internacional es elegido por la Asamblea General a partir de una lista de candidatos que presenta el Consejo de Seguridad.

De conformidad con el artículo 13 bis, párrafo 1, apartado c), del estatuto del Tribunal Internacional, se remitió oficialmente al Presidente de la Asamblea General, mediante una carta de fecha 3 de octubre de 2013 del Presidente del Consejo de Seguridad (A/68/516), una lista de seis candidatos, teniendo debidamente en cuenta la representación adecuada de los principales sistemas jurídicos del mundo.

En segundo lugar, de conformidad con el artículo 13 bis, párrafo 1, apartado d), del estatuto del Tribunal Internacional, la Santa Sede y el Estado de Palestina, Estados no miembros que mantienen misiones permanentes de observación en la Sede de las Naciones Unidas, participarán en la elección del mismo modo que los Estados Miembros de las Naciones Unidas. En esta ocasión, me complace dar la bienvenida aquí a los observadores de la Santa Sede y del Estado de Palestina.

Por último, quisiera señalar a la atención de la Asamblea los documentos relacionados con la elección. El memorando del Secretario General relativo a la elección de magistrados del Tribunal Internacional figura en los documentos A/68/539 y adiciones 1 y 2. La lista de candidatos figura en el párrafo 8 del documento A/68/539. Como se indica en las adiciones del documento, Austria, la República Islámica del Irán y Jordania han decidido retirar sus candidaturas para el cargo de magistrado del Tribunal Internacional. Por consiguiente, solo quedan tres candidatos para esta elección.

Los currículos de los tres candidatos figuran en el documento A/68/540. A ese respecto, me permito señalar a la atención de la Asamblea lo dispuesto en el artículo 13 del estatuto del Tribunal Internacional, que reza como sigue:

“Los magistrados permanentes y *ad litem* serán personas de gran estatura moral, imparcialidad e integridad que reúnan las condiciones requeridas

para el ejercicio de las más altas funciones judiciales en sus respectivos países.

En la composición general de las Salas y las secciones de las Salas de Primera Instancia se tendrá debidamente en cuenta la experiencia de los magistrados en derecho penal, derecho internacional, derecho internacional humanitario y derecho de los derechos humanos”.

Como bien saben los miembros, la elección de los magistrados se realizará de conformidad con las disposiciones pertinentes del artículo 13 bis del estatuto del Tribunal Internacional.

Además, habida cuenta de las similitudes que existen entre la elección de los magistrados de la Corte Internacional de Justicia y de los magistrados del Tribunal Internacional, en el momento de la elección de los magistrados en 1993, así como en 1997, 1998, 2001 y 2005, se decidió que la Asamblea General procediera de la misma forma en ambos casos.

A la luz de las observaciones que acabo de realizar, ¿puedo considerar que la Asamblea General está de acuerdo con la sugerencia de proceder de la misma forma en la Asamblea General con respecto a la elección de los magistrados de la Corte Internacional de Justicia y del Tribunal Internacional, conforme a los procedimientos seguidos en el momento de la elección de los magistrados en 1993, así como en 1997, 1998, 2001 y 2005?

Así queda acordado.

La Presidenta interina (*habla en inglés*): De conformidad con el artículo 13 bis, párrafo 1, apartado d), del estatuto del Tribunal Internacional, el candidato que obtenga la mayoría absoluta de votos de los Estados Miembros de las Naciones Unidas y de los Estados no miembros que tienen misiones permanentes de observación en la Sede de las Naciones Unidas serán declarados electos.

Viene siendo práctica invariable de las Naciones Unidas interpretar las palabras “mayoría absoluta” en el sentido de mayoría de todos los electores, independientemente de que voten o se les permita o no votar. A estos efectos, los electores son todos los Estados Miembros, que suman 193, y dos Estados no miembros, a saber, la Santa Sede y el Estado de Palestina. En consecuencia, para el propósito de la elección de un magistrado permanente del Tribunal Internacional, 98 votos constituyen la mayoría absoluta.

Si, en la primera votación, ningún candidato obtiene la mayoría absoluta, se celebrará una segunda votación y

se seguirán efectuando las votaciones en la misma sesión hasta que un candidato obtenga la mayoría absoluta.

Siguiendo la práctica de la elección de magistrados de la Corte Internacional de Justicia, el Secretario General sugiere en su memorando que la segunda votación y las votaciones sucesivas no estén sujetas a restricciones.

También se sugiere que, siguiendo la práctica de la elección de magistrados de la Corte Internacional de Justicia, en caso de que más de un candidato obtenga una mayoría absoluta de votos en la primera ronda, se celebre en la misma sesión una segunda votación y las que fueren necesarias de todos los candidatos hasta que un solo candidato, y no más, obtenga la mayoría absoluta.

¿Puedo considerar que la Asamblea está de acuerdo con los procedimientos que acabo de enunciar?

Así queda acordado.

La Presidenta interina (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el Observador del Estado Observador de la Santa Sede.

El Arzobispo Chullikatt (Santa Sede) (*habla en inglés*): Mi delegación sigue con gran atención la labor del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y acoge con beneplácito los esfuerzos desplegados para concluir la labor del Tribunal especial.

Si bien la Santa Sede tiene derecho a participar en la elección de los magistrados del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, conforme a su práctica anterior durante las elecciones para el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y teniendo en cuenta su índole y sus objetivos específicos, mi delegación ha decidido abstenerse en la votación de los candidatos individuales. Al hacerlo, mi delegación transmite sus mejores deseos a los candidatos y renueva su viva esperanza de que el candidato que sea elegido sirva a la causa de la justicia y contribuya a promover la paz en el mundo.

La Presidenta interina (*habla en inglés*): Antes de proceder a la votación, quisiera recordar a los miembros que, de conformidad con el artículo 88 del reglamento de la Asamblea General, ningún representante puede interrumpir la votación, salvo para presentar una cuestión de orden relativa a la forma en que se esté efectuando la votación. Además, las cédulas de votación solo se entregarán al representante sentado directamente detrás de la placa con el nombre de su país.

Procederemos ahora a la votación. A continuación se distribuirán las cédulas de votación. Pido a los representantes que utilicen solamente las cédulas de votación

que se han distribuido. Solo podrá elegirse a los candidatos cuyos nombres aparezcan en las cédulas de votación. Los representantes indicarán el candidato por el que deseen votar poniendo una cruz a la izquierda de su nombre en la cédula de votación. Se declararán nulas las cédulas de votación en las que se haya marcado más de un nombre. Solo se podrá votar por las personas cuyos nombres figuran en las cédulas de votación.

Por invitación del Presidente, el Sr. Louis (Colombia), la Sra. Del Águila Castillo (Guatemala), la Sra. Jónsdóttir (Islandia), el Sr. Ivezaj (Montenegro), el Sr. Stefanik (Polonia), la Sra. Bartolini (San Marino), la Sra. AlSweel (Arabia Saudita) y el Sr. Madut (Sudán del Sur) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

La sesión se suspende a las 11.15 horas y se reanuda a las 11.35 horas.

El Presidente interino (*habla en inglés*): El resultado de la votación es el siguiente:

Cédulas depositadas:	193
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	193
Abstenciones:	4
Número de votantes:	189
Mayoría absoluta necesaria:	98
Número de votos obtenidos:	
sr. Koffi Afande (Togo):	94
Sra. Gabrielle McIntyre (Australia):	53
Sr. Pavel Gontšarov (Estonia):	42

El Presidente interino (*habla en inglés*): En vista de que ningún candidato ha obtenido la mayoría necesaria, la Asamblea deberá proceder a una segunda votación no limitada para cubrir la vacante que falta. Conforme a la decisión tomada previamente la votación será no limitada.

Solicito a los representantes que solo utilicen las cédulas de votación que se han distribuido. Solo se podrá elegir a los candidatos cuyos nombres figuren en la cédula de votación. Pido a los representantes que indiquen cuál es el candidato por el que desean votar colocando una cruz a la izquierda de su nombre en la cédula de votación. Las cédulas de votación en las que se indique más de un nombre se declararán nulas. Solo se podrá votar por los candidatos cuyos nombres figuren en la cédula de votación.

Por invitación del Presidente interino, el Sr. Louis (Colombia), las Sras. Del Águila Castillo (Guatemala) y

Jónsdóttir (Islandia), los Sres. Ivezaj (Montenegro) y Stefanik (Polonia), las Sras. Bartolini (San Marino) y AlSweel (Arabia Saudita) y el Sr. Madut (Sudán del Sur) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

Se suspende la sesión a las 11.55 horas y se reanuda a las 12.15 horas.

El Presidente interino (*habla en inglés*): El resultado de la votación es el siguiente:

Cédulas depositadas:	192
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	192
Abstenciones:	3
Número de votantes:	189
Mayoría absoluta necesaria:	98
Número de votos obtenidos:	
Sr. Koffi Afande (Togo):	108
Sra. Gabrielle McIntyre (Australia):	56
Sr. Pavel Gontšarov (Estonia):	25

El Presidente interino (*habla en inglés*): Al haber obtenido la mayoría necesaria, el Sr. Koffi Afande (Togo) ha sido elegido miembro del Tribunal Internacional por un período de cuatro años a partir del 18 de noviembre de 2013.

Aprovecho esta oportunidad para transmitir al Magistrado las felicitaciones de la Asamblea por su elección y dar las gracias a los escrutadores por su asistencia.

Tiene ahora la palabra el observador del Estado Observador de Palestina

Sr. Mansour (Palestina) (*habla en inglés*): Tomo la palabra para expresar, en nombre del Estado de Palestina, el sentimiento de un pueblo orgulloso en esta ocasión especial de nuestra historia en la Asamblea General, en que el Estado de Palestina ha participado, por primera vez, en estas elecciones. Es un importante paso en nuestra marcha hacia la libertad y la independencia, para

convertirnos en miembro de pleno derecho de las Naciones Unidas. La reacción de casi la totalidad de miembros de la Asamblea General a nuestra votación es un claro mensaje de que la Asamblea está lista para que seamos miembro. Nosotros, con ellos, esperamos ese momento, que esperamos se produzca pronto.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Israel.

Sr. Roet (Israel) (*habla en inglés*): Israel felicita al Magistrado Afande por su elección y la celebra. Pido disculpas por sentirme forzado a perturbar lo que debería haber sido una votación conmemorativa y profesional. Desgraciadamente, ese no es el caso todavía. Somos testigos, una vez más, del intento del representante de la Autoridad Palestina de entorpecer un momento precioso. No tengo nada en contra de que la Autoridad Palestina celebre lo que ellos consideran una votación histórica. Eso se debería haber hecho fuera del Salón. Lamento que así haya sido. Lo que me obliga a intervenir es el hecho de que Israel mantiene su postura de que la Autoridad Palestina no es un Estado y que claramente no cumple con el criterio de condición de Estado.

Quisiera enfatizar que la forma en que dicha delegación ha participado en los procedimientos de hoy no afecta su estatus ni le confiere la condición de Estado. Hay un solo camino hacia la condición de Estado de Palestina. Ese camino no pasa por los salones de reuniones de Nueva York, sino a través de negociaciones directas entre Jerusalén y Ramala, que esperamos —rezamos— conduzca a una paz segura y duradera entre israelíes y palestinos.

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 129 del programa?

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 12.20 horas.